

Remite este instancia y certificado en 16 Octubre



TROPAS DE INTENDENCIA

3.^a COMANDANCIA

DEPÓSITO DE RESERVA

Núm. 766

En contestación a su oficio de fecha 7 del actual, tengo el gusto de participar a U. S. que para poder acceder a la expedición de un duplicado del pase correspondiente al soldado de esta Comandancia el Sr. don Barceña Blas conviene que esa Alcaldía formule un certificado de pérdida del referido documento, el que juntamente con una instancia del interesado debe remitir a esta Unidad por conducto del Excmo Señor Capitán General de esta Región. D. D.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
16 OCT 1920
ENTRADA N.º 554.

guarda i V. P. G. m. d.
Valencia 11 de Octubre de 1920

El Jefe del Dept.º

Eduardo Godino

Jr. Alcalde Constitucional de
Villafamés
(Castellón)

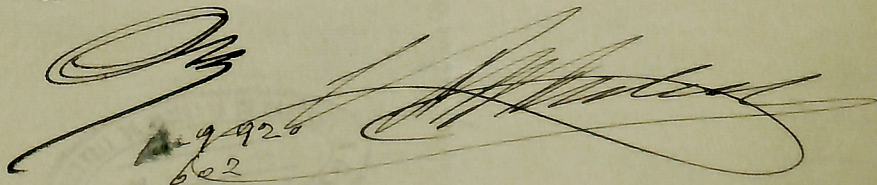


CASTELLÓN
TESORERÍA DE HACIENDA

Negociado.....

Quep a N. se sierva infermar
oera de la situacion economica de
Rambista Martinez Guez y Rambista
Martinez Meltran, reinos de era
problainen, y si epien industria
alguna y remitir certificacion
de los bienes amillarados a nom
bre de los mismos.

Dos e a N. m. años
Castellan 11 de octubre 1920


9920
602

La Alcalde de Villafuente
Cumplimentado en 12 Octubre

12 de octubre
1919

Atento

Coaleitando a la comarca de San Lorenzo
de fecha 11 del actual pidiendo inform
muy acerca de la situación económica
de los vecinos Bart^a Martinier Escrig y
Bart^a Martinier Portran, sobre informar
a N. S. lo siguiente. —

1.º Fue el Barbita Martinier Escrig
pedidos por el ayeg de Septiembre de 1919.

Fue el Barbita Martinier Portran
disfrenta de una provincia bastante
regular, muy pocos de los fincas
que figurar en la adjuada entienda
por el un número de vacite, ignoran-
do su funcionamiento en el mismo a causa
de recibir lo ó 12 Kilómetros de circun-
erón de esta población, y ser este año muy
errata la cosecha de acitunas, ^{en} el
presente ~~no~~ y que dicho ^{casos} ~~casos~~
casos de ser el que se piden ² ~~casos~~ ^{casos} ~~casos~~
el número de fincas Bart^a Martinier
Portran

= 9 OCT 1920

ENTRADA N.º 547

La D^{na} Quil de Propiedades e Impuestos
con fecha 6 de los corrientes, dice a la Delegación
de Hacienda de esta provincia lo siguiente:

21
Seixate V.S. manifestar al Alcalde-Presidente del
ayunt^o de Villafamés, de esta provincia, que
para que pueda proponerse a S. L. lo que pro-
ceda en la instancia que ha elevado solicitando
la aprobación del arbitrio de inquilinato, es ne-
cesario que la instancia sea firmada por la Junta
de asociados, conforme al apartado 5.º del art^o
25 del R.D. de 11 de Setiembre de 1.918, y no por
el alcalde como se ha hecho, acompañando
a dicha instancia copia certificada del acuerdo
de la referida junta, implantando el arbitrio
de referencia; así que rebame V.S. de dicha auto-
ridad municipal los aludidos documentos y
tan pronto obran en poder de esa oficina,
cúrtelos a esta sin demora."

Lo que traslado a V. para su cumpli-

Complementado en 13 octubre

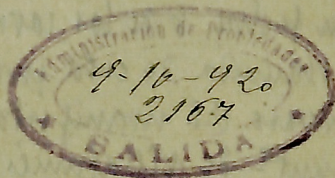
miento con toda urgencia.

DIA que a v. m. a

carretera a octubre 1920

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]



Al alcalde de

Villafamé